



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 10 MAYO 2017

OFICIO N° 983 2017-MEM/DGAAE

Señor

Julio Salvador Jacome

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena del Mar

Presente.-

Asunto : Corre traslado del Levantamiento de Observaciones del Plan de Contingencias y del Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Instalación de un Establecimiento de Venta al Público de GLP y GNV de Uso Automotor", presentado por TAXI MARINO S.A.

Referencia : a) Escrito N° 2669409 (03.01.2017)
b) Escrito N° 2701257 (02.05.2017)

Me dirijo a usted con relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual la empresa TAXI MARINO S.A. remitió a la Dirección a mi cargo el Levantamiento de Observaciones del Plan de Contingencias y del Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Instalación de un Establecimiento de Venta al Público de GLP y GNV de Uso Automotor".

Al respecto, adjunto al presente en formato físico, una copia (141 folios) de la documentación mencionada en el párrafo precedente, a fin de que se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, agradeceré se sirva emitir la Opinión Técnica Previa solicitada, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma¹.

Muy cordialmente,




Abog. LLM. Martha Inés Aldana Durán

Directora General
Asuntos Ambientales Energéticos

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.